

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Miguel Angel Orrego Alvarez
NIT - CC 98545454 TELEFONO: 3006084795
CONTRATANTE: Jose Libardo Yepes Uribe y O
NIT - CC 1017217447 TELEFONO: 3203222179
DIRECCION: Calle 24 55-24 EMAIL:
NOMBRE R/L CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: SNUS86 MODELO: 2014 MARCA Nissan
No INTERNO 121 CLASE: Microbús # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 1 MES julio AÑO 2023
FECHA DE TERMINA DIA 3 MES julio AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 200000

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL \$ 200000
ANTICIPO SI NO ☒ V ANT
VALOR REST \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO
1 julio 2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 2 de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN Bello
DESTINO Medellin
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN 3 dias
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE Jose Libardo Yepes Uribe y O
CC 1017217447 TELEFONO 3203222179

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 30 Del mes/año 06/23

Miguel A Orrego A TRANSPORTADOR
CC 98545454
J. Libardo Yepes U. CONTRATANTE
CC 1017217447